



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	191.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	219.050,00
4.	Transferencias corrientes	19.600,00
6.	Inversiones reales	344.700,00
	Total presupuesto	774.650,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	193.400,00
2.	Impuestos indirectos	2.800,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	78.550,00
4.	Transferencias corrientes	176.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	121.700,00
6.	Enajenación de inversiones reales	7.600,00
7.	Transferencias de capital	194.600,00
	Total presupuesto	774.650,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 2.

Secretario-interventor. Plazas: 1. Grupo: A2. Cubierta.

Operario de usos múltiples. Plazas: 1. Grupo: E. Cubierta.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1.

Auxiliar administrativo. Plazas: 1. Cubierta.



C) Personal laboral temporal, número de plazas: 6.

Peones: Por obra o servicio determinado: 6.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vilviestre del Pinar, a 17 de marzo de 2021.

El alcalde,
Javier Chaperó de Miguel